

PROGRAMA DE TÉCNICA NOTARIAL

7º y 8º SEMESTRES

- **FUNDAMENTACIÓN**

La carrera de Notariado fue creada como Escuela Notarial el 19 de Mayo de 1893, adscripta a la Facultad de Derecho. El Plan de Estudios lo conformaban casi todas las asignaturas del plan curricular de Derecho y se cumplían en cuatro años, distribuidas en (12) doce materias que incluía como asignatura diferente a PRACTICA NOTARIAL.

Años después el programa de estudios aumentó a (16) dieciséis materias, siendo PRACTICA NOTARIAL la única diferente al Plan de Derecho. De Práctica Notarial se desprendió DERECHO REGISTRAL.

Posteriormente durante el año 1991 la carrera de Notariado fue clausurada durante (9) nueve años, lapso durante el cual el plan curricular fue sometido a un estudio profundo de actualización, incluyendo nuevas materias, cambios en el contenido programático de manera que estén acordes a las necesidades y cambios socio-político actual.

Durante el año 1999 se reabre la carrera, manteniendo siempre los cuatro años de duración pero con un plan curricular más extenso y actualizado con (30) treinta materias. Casi todos los programas de las nuevas asignaturas (Introducción al Estudio del Derecho Notarial, Garantías Reales; Derecho Tributario Notarial; Ética Notarial, Actuación Notarial, Administrativa y Judicial; Clínica Notarial, Expresión y Redacción Notarial) absorbieron prácticamente todo el programa de la asignatura PRACTICA NOTARIAL, asignatura desde entonces denominada TÉCNICA NOTARIAL.

Cuando el Plan de Estudios abarcaba (8) ocho semestres, el Programa vigente de TÉCNICA NOTARIAL resultaba apropiado en razón de que brindaba la oportunidad de volver a examinar materias ya desarrolladas en otras asignaturas.

Pero cuando se creó la carrera de NOTARIADO para egresados Abogados, con una duración de (1) un año, las enseñanzas de TÉCNICA NOTARIAL se confundían con las demás para los mismos alumnos.

Por ese motivo la cátedra ha considerado apropiado elaborar un nuevo PLAN DE ESTUDIOS de la asignatura TÉCNICA NOTARIAL, que es la que se somete a la ilustrada consideración de las autoridades de la Facultad.

- **OBJETIVOS**

Esta asignatura se orienta a la aplicación práctica de los conocimientos científicos adquiridos durante la carrera de modo que el profesional adquiera la necesaria y elemental técnica para redactar los instrumentos públicos y privados, en base a las normas vigentes, impregnándolas de la fe pública.

Los cursantes (estudiantes y abogados) al finalizar la carrera podrán emplear las herramientas adquiridas para el desempeño del ministerio de la fe pública que el Estado delega en el Notario a través de los ordenamientos normativos específicos. Así al culminar sus estudios tendrá la necesaria experiencia empírica y teórica para ejercer la función notarial.

En el Proyecto de Programa de Estudios se han incorporado temas jurídicos que necesariamente deben ser del conocimiento de la nueva generación de profesionales, para:

- Posibilitar el conocimiento del derecho notarial en sus aspectos, teórico y práctico.
- Formar integralmente al estudiante a través de la comprensión y el conocimiento de la materia.
- Valorar la importancia que para el ejercicio profesional tiene la correcta interpretación de los contenidos de la materia del derecho notarial en la aplicación de casos específicos.
- Analizar el conjunto normativo de la materia notarial para desempeñar con mejores resultados la gestión de los profesionales.
- Implementar el contenido teórico-práctico plasmando los instrumentos públicos o privados con base en la fe pública.
- Que el egresado de ésta casa de estudios obtenga los conocimientos notariales a fin de aplicarlos objetivamente al efectuar la redacción de los instrumentos.
- Otorgar al egresado las herramientas aptas para el entendimiento y ejercicio de la profesión y aplicarlas en la práctica.

PROGRAMA DE ENSEÑANZA

1. PARTE TEÓRICA

UNIDAD I

Acceso a la función notarial. Concurso de oposición. Ejercicio de la función notarial. Registros notariales. Materiales de uso notarial. Registro notarial: formalidades. El protocolo. Su división, foliación apertura y cierre del protocolo. Archivo del protocolo.

UNIDAD II

El documento notarial. La escritura pública. Membrete. Numeración. Comparecencia. Persona física: soltera, casada bajo el régimen de comunidad de bienes. Casada bajo el régimen de separación de bienes. Actas notariales. Clases.

UNIDAD III

Comparecencia por representación. La representación legal: patria potestad. Tutela. Curatela. Representación convencional. Representación orgánica. Gestor de negocios ajenos.

UNIDAD IV

Arancel del Notario Público. Carácter especial de la función notarial. Determinación del costo de escrituras. Sistema en porcentajes y jornales mínimos. Percepción de honorarios en la formación de personas jurídicas. Honorarios cuando en un mismo instrumento se regulan dos o más actos o contratos. Cálculo de honorarios en relación a contratos o actos estipulados en moneda extranjera. Casos en que la escritura quedare sin efecto. Plazo dentro del cual el notario percibirá sus honorarios. Arancel por actos que se autoricen fuera del asiento de la notaria. Procedimiento judicial para el cobro compulsivo.

UNIDAD V

Mandatos. Poder General para asuntos judiciales y administrativos. Poder Especial para vender inmueble. Poder Especial para vender vehículo. Poder Especial para representar en juicio.

UNIDAD VI

Estudio de títulos. Títulos notariales. Títulos judiciales. Títulos administrativos. Tramites pre-escriturarios del contrato de compra venta de inmueble. Certificado de condiciones de dominio. Certificado de anotaciones personales. Certificado catastral. Certificado municipal.

UNIDAD VII

Escritura de compraventa de inmueble. Legitimación subjetiva. Declaraciones de los sujetos negociales. Estipulaciones. Prestaciones. Contraprestaciones. Declaraciones complementarias. Compraventa de la nuda propiedad con reserva de usufructo vitalicio. Permuta. Dación en pago.

UNIDAD VIII

Otorgantes atípicos: 1. Mudos. 2. Sordos mudos. 3. Extranjeros. 4. No sabe o no puede firmar. 5. Ciego.

UNIDAD IX

Protocolización. Transcripción de certificado de nacionalización de autovehículo. Compraventa de vehículo. Motocicletas. Precio al contado. Precio a crédito con garantía de prenda con registro por saldo de precio.

UNIDAD X

Testamentos. Testamento por acto público. Protocolización de otros testamentos. Escritura judiciales. Fuentes: 1. Por obligación de hacer escritura pública. 2. Por subasta de inmueble.

UNIDAD XI

De las garantías reales. Mutuo con garantía hipotecaria. Mutuo con garantía de prenda con registro. Apertura de crédito con garantía hipotecaria. Cancelación de hipoteca. Cancelación de prenda con registro.

UNIDAD XII

Donación de inmueble. Donación en concepto de anticipo de la legítima. Donación con cargo. Cesión de derechos hereditarios. Constitución de Bien de Familia.

UNIDAD XIII

Constitución de Sociedades Comerciales. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sociedad Anónima. Asociación Civil. Fundación.

UNIDAD XIV

Otras funciones notariales. Nuevas funciones atribuidas al Notario. Mediador: Ley 1839/01. Concepto. Efectos. Referenciaste.

2. PARTE PRÁCTICA

Redacción de escrituras públicas: 1. Venta de inmueble. 2. Venta de automotor. 3. Poder General para asuntos judiciales y administrativos. 4. Poder Especial. 5. Poder Especial para promover acción Penal.

• **BIBLIOGRAFÍA**

- Carral y de Teresa, Luís. Derecho notarial y derecho registral.
- Colegio de Escribanos del Paraguay – Revista notarial.
- Colmán Rodríguez, Antonio. Proyecto de Código del Notariado.
- Di Martino, Lucila Ortíz de. Manual de Derecho Notarial.
- Garcia Coni, Raúl. Derecho registral aplicado.
- Gattari, Carlos Nicolás. Manual de Derecho Notarial.
- Neri, Argentino I. Tratado Teórico y Práctico de Derecho Notarial.
- Pelosi, Carlos A., El documento notarial.
- Zinny, Mario Antonio. Casos notariales.
- Zinny, Mario Antonio. El acto notarial (dación de fe).

**** *
**** *
**** *
